

DECRETO U. DE C. Nº 93 201 /

VISTOS:

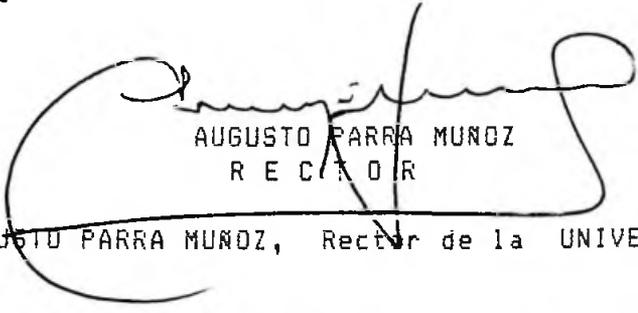
La renuncia presentada por la académica de la Facultad de Ciencias Biológicas Sra. GISELLA BORZONE TASSARA, a contar del 16 de agosto de 1993; el Convenio de Permanencia suscrito por la interesada con fecha 20 de julio de 1989, en cuya virtud se compromete a mantener su vinculación contractual con la Universidad hasta el 15 de marzo de 1998; lo informado por el Sr. Director del Departamento de Fisiopatología de la citada Facultad en Nota FP. Nº 072/93 dando cuenta de su ausencia injustificada al trabajo desde el día 19 de agosto de 1993 y por la Dirección de Personal en Nota DIR.PERS. Nº 93-1.271 D.AP.; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y en los numerandos 4º y 7º del artículo 2º de la Ley Nº 19.010; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Recházase la renuncia presentada por la Sra. GISELLA ROSA TERESA BORZONE TASSARA por no ajustarse a las normas reglamentarias en vigor en cuanto ella denota incumplimiento del Convenio de Permanencia suscrito con fecha 20 de julio de 1989.
- 2º Pónese término, a contar del 3 de Septiembre de 1993, al Contrato de Trabajo de la Sra. GISELLA ROSA TERESA BORZONE TASSARA, Profesor Asistente D.C. del Departamento de Fisiopatología en la Facultad de Ciencias Biológicas, con fundamento en las causales previstas en los numerandos 3º y 7º del artículo 2º, de la Ley 19.010, esto es ausencia injustificada a sus labores e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.
- 3º El Servicio Jurídico hará efectiva la Póliza de Seguro que la Sra. Borzone tiene contratada en favor de la Universidad en el ISE Compañía de Seguros Generales S.A. e incoará las acciones judiciales correspondientes para obtener el cumplimiento de la deuda que se origina por el incumplimiento, cuyo monto determinará la Dirección de Finanzas.
- 4º La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la afectada, con expresión de los fundamentos de hecho que determinan el despido e informándole de su situación previsional, como asimismo a la Inspección del Trabajo de Concepción.

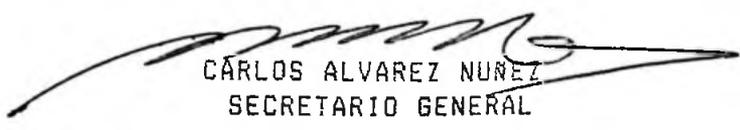
Transcríbase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Sr. Director del Departamento de Fisiopatología; al Sr. Abogado Jefe del Servicio Jurídico; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, septiembre 3 de 1993.-



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CÁRLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

84 123